



✠
Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

M. J. A. Simon Garcia Lopez, Secino a
oral. Al J. con el debid respeto hace presente que
con motivo de hallarse el Labrador en el termino de la
Villa de Hela, y este mas proporcionado, tanto de
Antar los beneficios de Realidad de aquella C.ª, como
en fin en la que Realidad, tiene determinada establecer
en Realidad en dicha C.ª de Hela, levantando prim.º de
esta Villa. y poniendolo por obra. M. J. Supp.
se abra habiendole por dependiente de la Realidad de esta
Villa, anotarlo en la empadronamiento y Registro como
pendiente es y por q. en la de Hela, se la admita in
contradicion alguna. Informar a continuacion de este
de la conducta, y demas circunstancias q. le acaer, y
de haber cumplido con todas las obligac.º de Realidad, por ser
gent.º y gracioso q. el parte. M. J. A. L.º
m. J. Monte-Alegre diez e Septe de 1815.

Decreto En la Villa de Monte-Alegre, a cuatro de
Septiembre de mil ochocientos y quince: Estando ven-
nido en estas Salas Cap.º, prebia Citac.º de

